

ZACATECAS, ZAC., 25 DE JULIO DE 2017.

C. AARÓN HERNÁN FÉLIX ÁNGEL
REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
Carretera Jerez-Tlaltenango km 26.5, Fracc. Jardines de Jerez
Jerez, Zacatecas, C.P. 99390
Correo electrónico: bear0064@hotmail.com
Tel: (494) 94 5 60 60

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0145/06/17, ingresado el día 28 de junio de 2017 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende que la solicita la modificación de los residuos peligrosos registrados consistente en la **actualización** de los residuos peligrosos generados, para dar de alta el residuo: **Lámparas Fluorescentes**, y presenta, además, el anexo 16.4, que contiene la descripción de los residuos peligrosos que genera y la cantidad de generación en ton/año.

Que la actividad principal es de **“Servicios de consulta externa y hospitalización”** y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Carretera Jerez-Tlaltenango km 26.5, Fracc. Jardines de Jerez, Jerez de García Salinas, Zacatecas; y los residuos peligrosos registrados que se generan previa al trámite de modificación son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
BI4	No Anatómico	2.023000
BI3	Patológico	0.919930
BI2	Punzocortantes	0.369900
BI5	Sangre	0.168000
LR1	Líquido fijador cansado	0.000000
LR1	Líquido revelador cansado	0.000000
BI4	Medicamentos caducos	0.025000
O	Placas radiográficas	0.055000
Total		3.560830

En el trámite de modificación, los residuos peligrosos que se actualizan (alta) son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
SO4	Lámparas Fluorescentes	0.036000
Total actualizado		3.596830

Modificación de Residuos Peligrosos
SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ZACATECAS, ZAC., 25 DE JULIO DE 2017.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal determina:

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, y conforme a la cantidad de residuos peligrosos que genera de 3.596 ton al año, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Pequeño Generador**¹ y registrado ante esta Delegación Federal con el **NRA: SSZHI3202011**.
2. Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
EN ZACATECAS
M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.
Ing. María del Rocío Salinas Godoy. Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Zacatecas.- Ciudad
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio
C.c.p. Expediente: **SSZHI3202011**
MC'JCNR/JLRL/jacf

1/F

¹ LGPGIR Artículo 5 fracción XX. Pequeño Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.